Gobernación de Bolívar





RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y, CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
 - Que la Empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A., identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta No. 33499530, del 8/01/2019, por valor de Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos Mcte. (\$2.550.385.00), factura de venta No. 33499531, de fecha 8/01/2019, por valor de Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos Mcte. (\$437.744.00), factura de venta No. 33510442, de fecha 9/01/2019, por valor de Cincuenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos Mcte. (\$52.144.00), factura de venta No. 33350310 de fecha 19/12/2018, por valor de Diecinueve Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos Mcte. (\$19.293.00), Tres Millones Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos Mcte. (\$3.059.566.00), por concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones de la Gobernación de Bolívar, y demás dependencia ubicada en el palacio de la proclamación, centro, dentro del periodo comprendido entre el 17/12/2018 al 2/01/2019, póliza No. 7653, 9884, 45347, 10130.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 41 del 2 de Enero 2019, Código: 01.3.2.10.2.12.2., Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, por valor de Sesenta Millones Con 00/100. (\$60.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta AGUAS DE CARTAGENA S.A.
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

> RESUELVE

- ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y páguese a AGUAS DE CARTAGENA S.A, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$3.059.566.00), por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
 - PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Rubro: 01.3.2.10.2.12.2., Código: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No.41 del 2 de Enero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los

MERYS CASTRO PEREIRA

Directora Administrativa de Logística

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr. Proyecto: Dirección Administrativa Logística.

BOLIVAR SI AVANZA Gobierno De Resultados